# ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MT-SA-SU-002-2026

| | | |
|---|---|---|
| FECHA DE LA PRESENTE: | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026. | |
| CONTRATO No.: | MT-SA-SU-002-2026 | |
| OBJETO: | SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA MANTENIMIENTO RUTINIARIO Y PERIODICO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | |
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE TUTA | NIT. 800027292-3 |
| CONTRATISTA: | INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS | NIT. 901353901-4 |
| | R/L SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ | C.C. 1.053.612.700 DE PAIPA |
| SUPERVISORA: | ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD | |
| VALOR INICIAL: | CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 72/100 ($135.648.044,72) M/CTE IVA INCLUIDO | |
| ADICIÓN No. 01: | QUINCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVESCIENTOS DOS PESOS CON 97/100 ($15.901.902,97) M/CTE IVA INCLUIDO | |
| VALOR TOTAL: | DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($249.995.667,60) M/CTE IVA INCLUIDO. | |
| PLAZO INICIAL: | SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL | |
| PRORROGA | N/A | |
| ACTA DE INICIO: | 18 DE MARZO DE 2026 | |
| TERMINACIÓN INICIAL: | 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | |
| PLAZO ACTUAL: | SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL | |
| ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01: | 11/08/2026 - 21 DÍAS CALENDARIO | |
| TERMINACIÓN DESPUES DE SUSPENSIÓN No. 01: | 08 DE OCTUBRE DE 2026 | |

| | Proyecto: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Luis Carlos Galan Viasus | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. |
| Cargo: | Apoyo Sec de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad |

| | |
|---|---|
| **ACTA DE PRORROGA A LAS SUSPENSIÓN No. 01:** | **01/09/2026 – 20 DIAS CALENDARIO** |
| **TERMINACIÓN REAL:** | **28 DE OCTUBRE DE 2026** |

En el Municipio de Tuta, al primer (01) día del mes de septiembre de 2026, los suscritos, **ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.055.333.052 expedida en Tuta actuando en calidad de Secretaría de Infraestructura y Movilidad del MUNICIPIO DE TUTA y **SUPERVISORA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MT-SA-SU-002-2026** Y, **SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.612.700 de Paipa. actuando en calidad de R/L **INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MT-SA-SU-002-2026**, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que el MUNICIPIO DE TUTA BOYACA y INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS suscribieron el CONTRATO DE SUMINISTRO No. **MT-SA-SU-002-2026**, el día 17 de marzo de 2026.
2. Que el acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. **MT-SA-SU-002-2026** se suscribió el día 18 de marzo de 2026.
3. Que, una vez firmada el acta de inicio, se inicia con la ejecución del contrato.
4. Que el valor del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($249.995.667,60) M/CTE IVA INCLUIDO.
5. Que le plazo del contrato es de SEIS (06) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial.
6. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta, el contrato registra un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días calendario.
7. Que el ACTA DE SUSPENSIÓN No 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MT-SA-SU-002-2026, se suscribió el día 11 de agosto del 2026 por 21 días calendario.
8. Que se tenía proyectada fecha reinicio inicial el 1 septiembre del 2026.
9. Que se suscribe la presente ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MT-SA-SU-002-2026 el 01 de septiembre del 2026 por 20 días calendario adicionales.
10. Que la fecha de terminación real después de suspensión del contrato MT-SA-SU-002-2026 es el 28 de octubre del 2026.
11. Que la Alcaldía Municipal de Tuta cuenta con un banco de maquinaria destinado al desarrollo y atención de las diferentes actividades relacionadas con el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura vial del municipio, el cual se encuentra conformado, entre otros equipos, por dos (2) motoniveladoras, dos (2) retroexcavadoras, un (1) minicargador y tres (3) volquetas, cada uno de ellos con su

| | Proyecto: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Luis Carlos Galán Blasus | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. |
| Cargo: | Apoyo Sec. de Infraestructura y Movilidad | Secretaria de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad |

respectivo personal operativo vinculado a la Administración Municipal, encargado de garantizar su adecuada operación y disponibilidad para las actividades programadas.

**12.** Que, con posterioridad a la suspensión inicialmente adoptada, se han presentado circunstancias de carácter operativo y de atención prioritaria a las necesidades de la comunidad, relacionadas con las condiciones climáticas que actualmente se presentan en el municipio, caracterizadas por un periodo prolongado de tiempo seco y ausencia de precipitaciones, situación que ha generado dificultades para el abastecimiento de agua requerida por algunos habitantes del municipio, sus animales y determinados cultivos.

**13.** Que, teniendo en cuenta la situación anteriormente descrita y atendiendo la solicitud presentada ante la Administración Municipal por el Concejo Municipal, así como las recomendaciones y consideraciones efectuadas en materia de gestión del riesgo, se ha determinado la necesidad de disponer temporalmente de parte de la maquinaria municipal, especialmente de las volquetas, para apoyar las actividades de distribución y abastecimiento de agua en los sectores que así lo requieran, mediante el transporte de los tanques destinados para tal fin.

**14.** Que, como consecuencia de la destinación temporal de parte de la maquinaria municipal a las actividades de distribución de agua, se presenta una modificación en la disponibilidad y programación de los equipos requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato de suministro de recebo. No obstante, con el propósito de continuar atendiendo las necesidades más urgentes de la red vial terciaria, el Municipio cuenta actualmente con material fresado que previamente se suministró por parte de la BTS y fue acopiado en el municipio, el cual seguirá siendo utilizado de manera temporal para la atención y mejoramiento de puntos críticos que presentan deterioro y requieren intervención prioritaria.



*Material Fresado acopiado*

| | Proyecto: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Luis Carlos Galan Viasus | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. |
| Cargo: | Apoyo Sec de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad |

**15.** Lo anterior fue puesto en consideración del contratista, con el fin de que manifestara su posición frente a la prórroga de la suspensión temporal de la ejecución contractual, teniendo en cuenta las circunstancias operativas actualmente presentadas, relacionadas con la priorización temporal de la maquinaria municipal para las actividades de distribución y abastecimiento de agua a la comunidad, sus animales y cultivos, así como la necesidad de atender de manera prioritaria los puntos críticos de las vías terciarias mediante el aprovechamiento del material fresado disponible y acopiado en el municipio.

**16.** Que, mediante comunicación de respuesta, el contratista manifestó su conformidad con las circunstancias expuestas y aceptó la prórroga de la suspensión temporal del contrato, por el término que se determine en la presente acta, teniendo en cuenta la continuidad de las condiciones operativas que dieron lugar a la suspensión inicial, relacionadas con la priorización temporal de la maquinaria municipal para las actividades de distribución y abastecimiento de agua a la comunidad, sus animales y cultivos, así como la atención de puntos críticos de las vías terciarias mediante el uso del material fresado disponible y acopiado en el municipio.

**17.** Que, como resultado del análisis de las circunstancias expuestas, esta Supervisión considera técnicamente procedente prorrogar la suspensión temporal del contrato por un término de veinte (20) días calendario, toda vez que las condiciones climáticas de tiempo seco y ausencia de precipitaciones que actualmente se presentan en el municipio han generado la necesidad de priorizar temporalmente la disponibilidad de la maquinaria municipal, especialmente las volquetas, para apoyar las actividades de distribución y abastecimiento de agua a la comunidad, sus animales y cultivos, afectando la programación operativa requerida para garantizar la ejecución normal de las actividades asociadas al suministro y utilización del material de recebo.

**18.** Que la supervisión ve viable suscribir acta de prorroga No. 01 a la suspensión No. 01 por veinte (20) días calendario contados a partir del 01 de septiembre de 2026.

**19.** Que en virtud de las anteriores consideraciones y a fin de dar mayor alcance al cometido del **CONTRATO DE SUMINISTRO MT-SA-SU-002-2026** se determina suscribir el **ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MT-SA-SU-002-2026**, sujeto a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**CLAUSULA PRIMERA. SUSPENSIÓN:** Continuar con la suspención por mutuo acuerdo entre las partes la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO MT-SA-SU-002-2026**, a partir del

| | Proyecto: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Luis Carlos Galán Viasus | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. |
| Cargo: | Apoyo Sec de Infraestructura y Movilidad | Secretaria de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad |

primero (01) de septiembre de 2026, hasta el veinte (20) de septiembre de 2026, con fecha de reinicio el veintiún (21) de septiembre de 2026 o hasta que se superen los motivos que ocasionaron la prórroga No. 01 a la suspensión No. 01.

**CLAUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: La presente **ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN NO. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO MT-SA-SU-002-2026**, se perfecciona y ejecuta con la firma de las partes.

**CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales contenidas en el contrato inicial y no modificadas por la presente acta permanecen vigentes para todos los efectos legales a los que haya lugar.

La presente acta se suscribe en Tuta Boyacá el primer (01) día del mes de septiembre de 2026.

**ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA.**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD**

**SUPERVISORA**

**INGEOTEC OBRAS CIVILES CIGOZ SAS**
**NIT. 901353901-4**
**R/L SERGIO ESTEBAN CIFUENTES GÓMEZ**

**CONTRATISTA**

| | Proyecto: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Luis Carlos Galán Viasus | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. | Ana Elizabeth Alvarez Fonseca. |
| Cargo: | Apoyo Sec de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad | Secretaría de Infraestructura y Movilidad |